



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2001.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 443/01 hasta el 3 de abril de 2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente de la Sala "E" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctora Angeles Casares Filgueira; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Nazareno', written over a circular stamp.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION